



COMARCA

AV. Auxiliadora, 2 50100 La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) C.I.F. P5000032B DIR: L06020016
Tel. 976 811880 Fax 976 812400 valdejalon.sedelectronica.es www.valdejalon.es

JUAN JOSE MORENO ARTIAGA (V.O.)
Vicepresidente en funciones
Fecha Firma: 27/10/2021
HASH: 7855bd534d7dedcd112b009e63ad98ba

ANUNCIO

Con fecha 27 de octubre de 2021, el Presidente en funciones de la Comarca de Valdejalón dictó la Resolución nº 445/2021, con el siguiente contenido:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección convocado para la formación de una bolsa de empleo temporal de la plaza de técnico, personal funcionario, perteneciente a la escala de Administración General, subescala de gestión, en la Comarca de Valdejalón mediante la Resolución nº 400/2021, de 1 de octubre de 2021.

De conformidad con las bases reguladoras del proceso de selección aprobadas por la Junta de Gobierno Comarcal en sesión celebrada con fecha 22 de septiembre de 2021 y publicadas en Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 231, de fecha 7 de octubre de 2021, en la Sede Electrónica de la Comarca de Valdejalón y en la página web de la Comarca de Valdejalón.

Visto el Decreto nº442, de 27 de octubre de 2021, en el que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, con expresión de las causas que han motivado la exclusión, correspondiente al proceso de selección convocado para para la formación de una bolsa de empleo temporal de la plaza de técnico, personal funcionario, perteneciente a la escala de Administración General, subescala de gestión, en la Comarca de Valdejalón.

Advertido error material en cuanto que no se indica en el punto primero de dicha resolución, en concreto en el cuadro que contiene la lista provisional de aspirantes excluidos, el motivo de exclusión, se procede a su rectificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 30.1.i) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y en virtud del Decreto nº354, de 6 de septiembre de 2021, mediante la presente,

RESUELVO



Cód. Validación: 5TFM49EC45TC22X76LJE2JZT5 | Verificación: https://valdejalon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

PRIMERO. -Proceder a rectificar el error material del Decreto nº442/2021, de fecha 27 de octubre de 2021, incorporando el motivo de exclusión en el cuadro denominada "lista provisional de aspirantes excluidos", quedando el punto primero en los siguientes términos:

"Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de las causas que han motivado la exclusión, correspondiente al proceso de selección convocado para para la formación de una bolsa de empleo temporal de la plaza de técnico, personal funcionario, perteneciente a la escala de Administración General, subescala de gestión, en la Comarca de Valdejalón:

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ARBIOL MILLAN, MONICA	***253***
BLASCO CASEDAS, AINHOA	***532***
CABRERO LOPEZ, NURIA	***740***
CASTANDER GOTOR, DAVID	***489***
GOMEZ CAJAL, ANA BELÉN	***120***
GONZALEA BORDONABA, MARIA	***491***
GRACIA LÓPEZ, RAÚL	***502***
MARTINEZ DE ESPRONCEDA ARROYO, CARMEN MARIA	***277***
MERCADAL LEZCANO, ANA BELÉN	***333***
MOROTE CASTEL, URSULA	***498***
OPLA SANZ, ISABEL	***356***
PARDINA LEGAZ, SERGIO	***277***
PERALES MUÑOZ, MARIA INMACULADA	***534***
POMAR SANCRISTOBAL, ALEJANDRA	***511***
USÓN LARRIPA, NICOLÁS	***418***
VELAMAZÁN LEÓN, IRENE	***608***

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN	DNI
BARRA HERNANDO, MARIA PILAR	1,2	***043***
LOPEZ BLASCO, VERÓNICA	1,2	***846***
TABUENCA IBAÑEZ, FRANCISCO JOSÉ	3	***259***

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

DECLARACIÓN RESPONSABLE NO ACORDE AL MODELO ESTABLECIDO (1)

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE DELITOS SEXUALES NO ACORDE AL MODELO ESTABLECIDO (2)

NO JUSTIFICA TITULACIÓN REQUERIDA (3)



SEGUNDO. - Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la Sede electrónica de la Comarca de Valdejalón <https://valdejalon.sedelectronica.es/info.0>, para formular reclamaciones o subsanar los errores materiales que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro de plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos del proceso selectivo.

TERCERO. - Transcurrido el periodo de subsanación, la lista definitiva de admitidos y excluidos, en el supuesto de presentarse reclamaciones contra la lista provisional, se publicará en la sede electrónica de la Comarca de Valdejalón: <https://valdejalon.sedelectronica.es/info.0>.

CUARTO. - Ordenar la Publicación de la presente resolución en la Sede electrónica de la Comarca de Valdejalón <https://valdejalon.sedelectronica.es/info.0>

Lo que se publica, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso - administrativo, ante el juzgado de lo contencioso administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En la Almunia de Doña Godina, firmado electrónicamente al margen por el Presidente en funciones de la Comarca de Valdejalón, D. Juan José Moreno Artiaga.



